

Nº 0259 SA-OP-HONADOMANI-SB-2013

Resolución Directoral

Lima, 18 de Julio de 2013

Visto, Informe Nº 377-OP-HONADOMANI-SB-2013, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establecen que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego o por el Funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0089-DG-HONADOMANI-SB-2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2013.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal c) del número 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto al Sector Público para el año 2013, se permite el nombramiento de hasta el 55% del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliares asistencial, en el marco gradual a que se refieren las leyes Nº 28498 Y 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, el literal d) del numeral 8.1 de artículo 8º de la Ley Nº 29951, de la citada ley de presupuesto, permite el nombramiento de los profesionales médicos cirujanos, contratos comprendidos en la ley Nº 29682

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 435-2013/MINSA, de fecha 15 de Julio del 2013 se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de 1060 cargos, dentro de los cuales se encuentran incluidos 03 cargos de los profesionales de la salud no médicos cirujanos que serán materia de nombramiento comprendidos en el marco de la Ley 28498, así como 46 cargos del personal técnico asistencial y administrativos, personal de servicio y auxiliar asistencial, comprendidos en la Ley 28560 y 11 cargos de Médicos Cirujanos comprendidos en el marco de la Ley 29682;

Que, con documento del visto, de fecha 18 de julio del 2013, el Director de la Oficina de Personal concluye que, de acuerdo a los antecedentes y en concordancia con la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, aprobada por resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESTAP, se establece los procedimientos sobre formulación aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal Modificado -1 2013;

Con las visaciones de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutiva de Administración y de Planeamiento Estratégico, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, mediante la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los artículos 1° y 2° y Art. 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 4 de Agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 1 del año 2013 de la Unidad Ejecutora N° 033-Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que forma parte de la DISA V Lima Ciudad del Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos, que forman parte de la presente Resolución Directoral según detalle siguiente:

Pliego : 11 Ministerio de Salud
Unidad Ejecutora : 033 Hospital "San Bartolomé"

Nº	Tipo de documento	Cargos y Plazas		Costo
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	Nombrados, vacantes	Contratados	RO 32 532 308
		971	03	
2	Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP-Modificado 1 - 2013			
3	Nomina	Órganos y Unidades Orgánicas		

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Personal Notifique la presente Resolución Directoral, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, a la DISA V Lima Ciudad del MINSA y a los estamentos administrativos de la institución para fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

JCCI/JGB/VFP/scm
OGGRH/MINSA
DISA V - Lima Ciudad
OEPE
DEA
OAJ
OE
OCI
OP
ARCHIVO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
S.N.P. 12726